MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL

MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 08-7-16051-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL NIT. No. 830.042.321-0 y AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S., CON NIT No. 900.945.993-9 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE RECREACIÓN Y ENTRETENIMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS

Entre los suscritos a saber, el señor Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ, mayor de edad vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.429.038 de Bogotá, quien actúa en condición de DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL, nombrado mediante Decreto No. 674 del 18 de Abril de 2018 y con la facultad delegada por Resolución de Delegación No. 0008 del 1 de enero de 2017 y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, quien en el curso de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y por la otra, la señora ANGELA ANDREA CASTRO RIVEROS, con cedula de ciudadania No. 52.706.379 de Bogotá, Representante Legal de la firma A Y C DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S., con Nit No. 900.945.993-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido de común acuerdo modificar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-7-16051-19 de fecha 30 de julio del 2019, en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

Que se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-7-16051-19 de fecha 30 de julio del 2019, entre el Director de Bienestar Social de la Policía Nacional y la señora ANGELA ANDREA CASTRO RIVEROS Representante Legal de la firma A Y C DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S., con Nit No. 900.945.993-9, cuyo objeto es el SERVICIO DE RECREACIÓN Y ENTRETENIMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS.

Que en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-7-16051-19 de fecha 30 de julio del 2019, en su Anexo No. 1 - CLAUSULA TERCERA - VALOR se establece: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.499.430.000,00) INCLUIDO EL IVA Y EL DIEZ (10%) DE DESCUENTO OFERTADO APLICADO A TODOS LOS ITEMS, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7819 del 07-06-2019, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional.

UNIDAD	RUBRO	RECURSO	PRESUPUESTO
DITAH	02-02-02-009-006	16	$ 30.900.000,00
DIRAF	02-02-02-009-006	16	$ 51.500.000,00
INSGE	02-02-02-009-006	16	$ 6.180.000,00
DIPON	02-02-02-009-006	16	$ 14.250.000,00
OFITE	02-02-02-009-006	16	$ 15.000.000,00
COEST	02-02-02-009-006	16	$ 20.600.000,00
OFPLA	02-02-02-009-006	16	$ 115.000.000,00
DIBIE	02-02-02-009-006	16	$ 1.246.000.000,00
TOTAL GENERAL			**$ 1.499.430.000,00**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA Y EL 10% DE DESCUENTO OFERTADO
1	Vacaciones recreativas y salidas pedagógicas para niños y niñas	1	175.286,34
2	Vacaciones recreativas y salidas pedagógicas para niños y niñas sin transporte.	1	165.612,60

3	Vacaciones recreativas y salidas pedagógicas para niños y niñas	1	184.111,38
4	Vacaciones recreativas y salidas pedagógicas para niños y niñas sin transporte.	1	170.824,32
5	Paseos de integración	1	142.797,96
6	Paseos de integración sin transporte.	1	126.451,26
7	Integración actividades extremas	1	196.122,60
8	Integración actividades extremas sin transporte.	1	177.942,60
9	Pasadía en aguas termales	1	187.123,50
10	Pasadía en aguas termales sin transporte.	1	172.263,60
11	Actividades de integración en Centro Vacacional cercano a Bogotá de la Dirección de Bienestar Social	1	137.925,00
12	Actividades de integración en Centro Vacacional cercano a Bogotá de la Dirección de Bienestar Social sin transporte	1	125.538,75
13	Actividades especiales de integración	1	209.902,68
14	Actividades especiales de integración sin transporte.	1	195.641,64
15	Actividades de fin de año stand up comedy	1	226.832,94
16	Actividades de fin de año stand up comedy sin transporte.	1	211.526,10
17	Actividades de fin de año show musical	1	206.578,62
18	Actividades de fin de año show musical sin transporte.	1	197.028,72
19	Actividades de fin de año dueto y/o trio	1	188.859,60
20	Actividades de fin de año dueto y/o trio sin transporte.	1	178.951,50
21	Actividades de fin de año orquesta	1	213.825,60
22	Actividades de fin de año orquesta sin transporte.	1	201.591,90
23	Actividades de fin de año show de magia	1	200.103,30
24	Actividades de fin de año show de magia sin transporte.	1	189.203,40
25	Actividades de integración tren de la sabana	1	225.056,52
26	Actividades de integración tren de la sabana sin transporte.	1	209.289,06
27	Actividades turísticas urbanas por Bogotá	1	142.989,30
28	Actividades turísticas urbanas por Bogotá sin transporte.	1	131.795,28
29	Actividades obras teatrales culturales	1	124.248,06
30	Actividades obras teatrales culturales sin transporte.	1	115.347,42
31	Actividades obras teatrales culturales	1	104.397,30
32	Actividades de fin de año integración de la familia	1	205.952,76
33	Actividades de fin de año integración de la familia sin transporte.	1	193.329,90
34	Caminata y/o cabalgata recreo - ecológicas.	1	142.982,64
35	Caminata y/o cabalgata recreo – ecológicas sin transporte.	1	131.798,88
36	Mesero exclusivo con servicio a la mesa	1	149.448,60

Que en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-7-16051-19 de fecha 30 de julio del 2019, en su Anexo No. 1 CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO se establece: El plazo de ejecución del contrato es hasta el (15) de diciembre de 2019 o hasta agotar la partida presupuestal, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que mediante Oficios No. S-2019-024348-DIBIE-GRUCO y No. S-2019-024351-DIBIE-GRUCO de fecha 6 de agosto del 2019, se da inicio de ejecución al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-7-16051-19 de fecha 30 de julio del 2019.

Que con fecha 22 de octubre de 2019 se realiza la modificación No.1en el sentido de incluir los ítems No.37 y 38 del contrato de prestación de servicios PN DIBIE N° 08-7-16051-19

Que el contratista allega poder amplio y suficiente mediante el cual faculta a la señora LEIDY JOHANA REYES FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.420.974 expedida en Bogotá, D.C., motivo por el cual la presente adición y prorroga se expide con firma de la apoderada en mención.

Que al contrato de prestación de servicios PN DIBIE N° 08-7-16051-19 con fecha 11 de diciembre se le realiza una adición y prorroga No.1 hasta el 25 de diciembre de 2019 y el valor contrato total quedo así: UN MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($1.514.430.000).

Que mediante oficio No. S-2019-039156/DIBIE-GRURE de fecha 12 de diciembre del 2019, la señora Teniente Coronel Claudia Milena Nonsocua Camelo – Supervisora del Contrato, solicita MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-7-16051-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL NIT. No. 830.042.321-0 y A Y C DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S. Nit. No. 900.945.993-9 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE RECREACIÓN Y ENTRETENIMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS. En los siguientes términos:

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, tenga a bien Autorizar la inclusión de los Ítems: 39, 40, 41 y 42 correspondiente al contrato No. 08-7-16051-19 cuyo objeto es servicio de Recreación y entretenimiento para el personal de la Policía Nacional y sus familias.

Por lo anterior atendiendo a la solicitud recibida mediante comunicación oficial numero S-2019-038769 ARFAM-GRURE de fecha 09/12/2019 donde las unidades Dirección de Incorporación DINCO y la Oficina de Telemática OFITE, mediante los comunicados Oficiales No. S-2019-011154- OFITE y S-2019-014299 DINCO, solicitan actividades incluidas en los nuevos Ítems, con el fin de impactar a los funcionarios de estas unidades durante la época decembrina con actividades propias de la época así:

Valor Unitario	$ 210.000
ACTIVIDAD	**SERVICIOS**
ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN EN MONSERRATE	**ÍTEM NO. 39 ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN EN MONSERRATE** El oferente prestará el servicio de **ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN EN MONSERRATE** El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá disponer de un restaurante en Monserrate, este lugar debe contar con capacidad mínima de cincuenta (50) personas e instalaciones adecuadas para la alimentación, baños públicos, servicio de vigilancia privada y atendido por personal debidamente certificado. El oferente suministrará los pasaportes, brazaletes y/o entradas en teleférico y/o funicular de ascenso y descenso o una persona que coordine las actividades en el lugar. **DURACIÓN** Siete (07) horas a partir de las 16:00 horas. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) plato fuerte, bebida y postre típico colombiano. **DETALLE NAVIDEÑO** El oferente suministrará a cada persona un (1) gorro navideño y una (1) bufanda navideña. **NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA:** El número de participantes por evento se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato en grupos de 40 personas mínimo y máximo de 120. **TRANSPORTE** Transporte para 40 pasajeros desde el punto de encuentro coordinado por el supervisor en Bogotá y hasta Monserrate y de Monserrate al punto de llegada al finalizar la actividad. **COORDINADOR** El contratista deberá disponer de un coordinador por cada 40 participantes.

Valor Unitario	$ 225.000
ACTIVIDAD	**SERVICIOS**
RUTA NAVIDEÑA POR BOYACÁ	**ÍTEM NO. 40 RUTA NAVIDEÑA POR BOYACÁ** El oferente prestará el servicio de **RUTA NAVIDEÑA POR BOYACÁ** El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá disponer de una salida turística con recorrido Bogotá – Pueblito Boyacense – Nobsa – Corrales – Tibasosa – Puente de Boyacá – Bogotá, recorrido que durará aproximadamente 17 horas, con guía turístico profesional, coordinador de evento, entrada al pueblo boyacense, refrigerio especial de media noche, tarjeta de asistencia médica y un detalle navideño. El oferente suministrará los pasaportes, brazaletes y/o entradas a los sitios turísticos y medios de transporte que así lo requieran o una persona que coordine las actividades en el lugar. **DURACIÓN** Aproximadamente 17 horas. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un refrigerio especial de media noche y un pasa bocas (galletas y vino). **DETALLE NAVIDEÑO** El oferente suministrará a cada persona un (1) gorro navideño y una (1) bufanda navideña. **NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA** El número de participantes por evento se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. **TRANSPORTE** Transporte de turismo desde un punto acordado previamente con el supervisor del contrato en grupos mínimos de 38 personas por bus. **COORDINADOR** El contratista deberá disponer de un coordinador por cada 38 participantes.

Valor Unitario	$55.000
ACTIVIDAD	**SERVICIOS**
TARDE DE CINE EN FAMILIA	**ÍTEM NO. 41 TARDE DE CINE EN FAMILIA** El oferente prestará el servicio de **TARDE DE CINE EN FAMILIA** El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá disponer de entradas de cine 2D con refrigerio propio para la ocasión. El oferente suministrará los pasaportes, brazaletes y/o entradas con plazo de vencimiento de seis (06) meses a un (01) año o a una persona que coordine las actividades en el lugar. **ALIMENTACIÓN**

	El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerio que conste de bebida gaseosa, perro caliente y crispetas. **NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA** El número de participantes por evento se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato para mínimo 50 participantes.
Valor Unitario	**$ 17.000**
ACTIVIDAD	**SERVICIOS**
ACOMPAÑAMIENTO A NOVENA NAVIDEÑA SIN DOMICILIO	**ÍTEM NO. 42 ACOMPAÑAMIENTO A NOVENA NAVIDEÑA SIN DOMICILIO** El oferente prestará el servicio de **ACOMPAÑAMIENTO A NOVENA NAVIDEÑA SIN DOMICILIO** El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá disponer de un refrigerio navideño que amenice las novenas navideñas realizadas por las unidades que hagan uso del presente ítem. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerio navideño. **NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA** El número de participantes por evento se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato para pedidos mínimos de 80 por entrega. **SIN DOMICILIO** Sera entregados en la oficina principal de La dirección de Bienestar social de la Policía Nacional.

En contexto a lo anterior manifestado, solicito a mi General tenga a bien autorizar esta inclusión para el desarrollo y ejecución del contrato de la referencia los Ítems anteriormente mencionados, que el señor Director de Bienestar Social autoriza dicha modificación con fecha 12 de diciembre de 2019, la cual fue autorizada por el Señor Director de acuerdo a lo justificado.

Que mediante oficios de fechas 10 de diciembre del 2019, el CONTRATISTA, presenta la propuesta comercial modificación No.2 para los ítems 39, 40,41 y 42

QUE TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-7-16051-19 de fecha 30 de julio del 2019, en su Anexo No. 1 - CLAUSULA TERCERA – VALOR: Incluir el valor de los siguientes ITEMS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA Y EL 10% DE DESCUENTO OFERTADO
39	ACTIVIDAD DE INTEGRACION EN MONSERRATE	1	210.000,00
40	RUTA NAVIDEÑA DE BOYACA	1	225.000,00
41	TARDE DE CINE EN FAMILIA	1	55.000
42	ACOMPAÑAMIENTO NOVENA SIN DOMICILIO	1	17.000

SEGUNDO: MODIFICAR el ANEXO No 2 del Contrato No. 08-7-16051-19 en el sentido de incluir en las condiciones técnicas de los ítems No. 39, 40,41 y 42, así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS

ACTIVIDAD	SERVICIOS
ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN EN MONSERRATE	**ÍTEM NO. 39 ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN EN MONSERRATE** El oferente prestará el servicio de **ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN EN MONSERRATE** El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá disponer de un restaurante en Monserrate, este lugar debe contar con capacidad mínima de cincuenta (50) personas e instalaciones adecuadas para la alimentación, baños públicos, servicio de vigilancia privada y atendido por personal debidamente certificado. El oferente suministrará los pasaportes, brazaletes y/o entradas en teleférico y/o funicular de ascenso y descenso o una persona que coordine las actividades en el lugar. **DURACIÓN** Siete (07) horas a partir de las 16:00 horas. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) plato fuerte, bebida y postre típico colombiano. **DETALLE NAVIDEÑO** El oferente suministrará a cada persona un (1) gorro navideño y una (1) bufanda navideña. **NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA:** El número de participantes por evento se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato en grupos de 40 personas mínimo y máximo de 120. **TRANSPORTE** Transporte para 40 pasajeros desde el punto de encuentro coordinado por el supervisor en Bogotá y hasta Monserrate y de Monserrate al punto de llegada al finalizar la actividad. **COORDINADOR** El contratista deberá disponer de un coordinador por cada 40 participantes.

RUTA NAVIDEÑA POR BOYACÁ	**ÍTEM NO. 40 RUTA NAVIDEÑA POR BOYACÁ** El oferente prestará el servicio de **RUTA NAVIDEÑA POR BOYACÁ** El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá disponer de una salida turística con recorrido Bogotá – Pueblito Boyacense – Nobsa – Corrales – Tibasosa – Puente de Boyacá – Bogotá, recorrido que durará aproximadamente 17 horas, con guía turístico profesional, coordinador de evento, entrada al pueblo boyacense, refrigerio especial de media noche, tarjeta de asistencia médica y un detalle navideño. El oferente suministrará los pasaportes, brazaletes y/o entradas a los sitios turísticos y medios de transporte que así lo requieran o una persona que coordine las actividades en el lugar. **DURACIÓN** Aproximadamente 17 horas. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un refrigerio especial de media noche y un pasa bocas (galletas y vino). **DETALLE NAVIDEÑO** El oferente suministrará a cada persona un (1) gorro navideño y una (1) bufanda navideña. **NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA** El número de participantes por evento se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. **TRANSPORTE** Transporte de turismo desde un punto acordado previamente con el supervisor del contrato en grupos mínimos de 38 personas por bus. **COORDINADOR** El contratista deberá disponer de un coordinador por cada 38 participantes.
ACTIVIDAD	**SERVICIOS**
TARDE DE CINE EN FAMILIA	**ÍTEM NO. 41 TARDE DE CINE EN FAMILIA** El oferente prestará el servicio de **TARDE DE CINE EN FAMILIA** El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá disponer de entradas de cine 2D con refrigerio propio para la ocasión. El oferente suministrará los pasaportes, brazaletes y/o entradas con plazo de vencimiento de seis (06) meses a un (01) año o a una persona que coordine las actividades en el lugar. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerio que conste de bebida gaseosa, perro caliente y crispetas. **NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA** El número de participantes por evento se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato para mínimo 50 participantes.

ACTIVIDAD	SERVICIOS
ACOMPAÑAMIENTO A NOVENA NAVIDEÑA SIN DOMICILIO	**ITEM NO. 42 ACOMPAÑAMIENTO A NOVENA NAVIDEÑA SIN DOMICILIO** El oferente prestará el servicio de **ACOMPAÑAMIENTO A NOVENA NAVIDEÑA SIN DOMICILIO** El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá disponer de un refrigerio navideño que amenice las novenas navideñas realizadas por las unidades que hagan uso del presente ítem. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerio navideño. **NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA** El número de participantes por evento se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato para pedidos mínimos de 80 por entrega. **SIN DOMICILIO** Sera entregados en la oficina principal de La dirección de Bienestar social de la Policía Nacional.

TERCERO: aclarar de la adición y prorroga No. 1 del Contrato No. 08-7-16051-19, en la consideración segunda en el sentido que el valor total de la Cláusula Tercera es de MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($1.514.430.000).

CUARTO: El CONTRATISTA deberá notificar de la presente modificación No. 1 a la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A., de acuerdo con las PÓLIZAS N°: 222-LB-733902 y 222-BO-3074916 Expedida el: 2 de agosto del 2019.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato en mención, continúan vigentes en los mismos términos.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 17 DIC 2019

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Silverio Suarez

Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ
Director Bienestar Social Policía Nacional

CONTRATISTA

Leidy Reyes

LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ
Cedula de Ciudadanía No. 1.022.420.974 de Bogotá
Apoderada
AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S.
Nit No. 900.945.993-9

Elaborado por: ASD Ecna Jnet Vasquez Herrera –Analista GRUCO
Revisado por: PRD20 Giovanny Andrés Pérez Romero – Jefe GRUCO
Revisado por: ASD26 Martha Edilma Pérez Chaparro - Jefe ASJUD
Revisado por: ASD12 Ricardo Herrera Cubillos – Asesor SUBIE
Aprobado por: Mayor Yannett Triana Gómez – Jefe AREAD
Fecha elaboración: 17/12/2019
Ubicación: c:/Backup Amparo Procesos 2019

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
Teléfono: 518 5995 ext: 34220
dibie.gruco@policia.gov.co

ISO 9001 icontec SC 6545–1–8–NT
IQNet CO - SC 6545–1–8–NT